

NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
15^a Notaria de Santiago
Santa Magdalena N° 98 - Providencia
Santiago - Chile

1



NOTARÍA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 5415 – 2016.-

xgv

MODIFICACION DE SOCIEDAD

"MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA"

HOY

"CORREDORES DE SEGUROS CLUB DEL SEGURO LIMITADA"



EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintidós de diciembre de dos mil diecisésis, ante mi, **FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA**, abogado, Notario Suplente del Titular de la Décimo Quinta Notaria de Santiago, don **R. Alfredo Martin Illanes**, según Decreto número setecientos ochenta y siete guión dos mil diecisésis, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha cinco de diciembre de dos mil diecisésis, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número novecientos cuatro con oficio en

calle Santa Magdalena número noventa y ocho, comuna de Providencia, comparecen: Por una parte, don **ROBERTO PIROZZI ALONSO**, quien declara ser chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos veintiocho mil ochocientos setenta guión cero, por sí y en representación de la sociedad "**INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.**", Rol Unico Tributario número setenta y seis millones doscientos catorce mil treinta y cinco guión siete; y por la otra, don **RODRIGO DEL CARMEN IRARRÁZVAL ALFONSO**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones treinta mil quinientos treinta y nueve guión nueve, en representación de la sociedad "**MULTI SERVICIOS S.A.**", Rol Unico Tributario número setenta y seis millones setecientos ochenta y un mil ciento sesenta guión ocho, todos los comparecientes domiciliados en Avenida El Bosque Central número noventa y dos, comuna de las Condes, Región Metropolitana, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas exponen: **PRIMERO: (Uno)** Mediante escritura pública otorgada con fecha doce de junio de dos mil doce, otorgada en esta misma Notaría, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada "**MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**", cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno, bajo el número veintisiete mil ochocientos sesenta y cinco, correspondiente al año dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha dieciséis de junio de dos mil doce.- **(Dos)** Mediante escritura pública otorgada con fecha dos de octubre de dos mil doce



otorgada en esta misma notaria, se modificó la sociedad comercial de responsabilidad limitada "**MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**", cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas setenta mil ciento diecisiete, bajo el número cuarenta y ocho mil ochocientos uno, correspondiente al año dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha seis de octubre de dos mil doce. (**Tres**) Mediante escritura pública otorgada con fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, otorgada en esta misma notaria, se modificó la sociedad comercial de responsabilidad limitada "**MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**", cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas ochenta y cuatro mil ocho, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y ocho correspondiente al año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha primero de febrero de dos mil catorce. (**Cuatro**) El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, íntegramente enterado en dinero efectivo, y que corresponde a sus socios como sigue i) "**INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.**", la suma de quinientos mil pesos, representativos del cincuenta por ciento de participación en los derechos de la sociedad. ii) "**MULTI SERVICIOS S.A.**", con la suma de quinientos mil pesos, representativos del cincuenta por ciento de participación en los derechos de la sociedad. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento y con la comparecencia y autorización de la unanimidad o de todos los socios, quienes están presentes en el mismo acto: a/ "**MULTI SERVICIOS S.A.**", vende, cede y transfiere a "**INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.**", quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos

equivalente al CUARENTA Y NUEVE por ciento de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA".

El precio de esta cesión es la suma **seiscientos ochenta y seis millones de pesos**, cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, al contado y en dinero efectivo b/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y transfiere a ROBERTO PIROZZI ALONSO, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalente al **UNO** por ciento de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de **catorce millones de pesos**, cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, al contado y en dinero efectivo. **TERCERO:** Como consecuencia de la cesión anterior, han quedado como únicos socios de "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA", las siguientes personas con las participaciones que se indican a continuación: **(Uno)** "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", con el **NOVENTA Y NUEVE** por ciento de participación en los derechos sociales, **(Dos)** ROBERTO PIROZZI ALONSO, con el **UNO** por ciento de participación en los derechos sociales. **CUARTO:** Producto de lo estipulado en la cláusula anterior, y con el objeto de dejar constancia de las modificaciones anteriores, se modifica la cláusula cuarta de los estatutos, quedando como sigue: "**CUARTO:** *El capital de la sociedad es la suma de un millón pesos, el cual se encuentra íntegramente enterado en dinero efectivo por sus socios, y que corresponde a sus actuales socios como sigue (Uno) "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", con una suma equivalente al NOVENTA Y NUEVE por ciento de participación en los derechos sociales, esto es, NOVECIENTOS*



NOVENTA mil pesos. (Dos) ROBERTO PIROZZI ALONSO, con una suma equivalente al **UNO** por ciento de participación en los derechos sociales, esto es, **DIEZ mil pesos**. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de los aportes".- **QUINTO:** Además, por el presente instrumento, los socios de "**MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA**", acuerda por unanimidad modificar la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad en los siguientes términos "**TERCERO: Razón social.**- La sociedad girará bajo la razón social de "**CORREDORES DE SEGUROS CLUB DEL SEGURO LIMITADA**", pudiendo actuar y funcionar indistintamente para fines comerciales con el nombre de fantasía de **CORREDORES CLUB DEL SEGURO LIMITADA**".- **QUINTO:** En todo lo no modificado, rige plenamente lo estipulado en la escritura de constitución de la sociedad de fecha doce de junio de dos mil doce. Se deja constancia que la responsabilidad de los socios se limita al monto del aporte.- **SEXTO:** La personería de **ROBERTO PIROZZI ALONSO**, para representar a "**INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.**", consta en escritura pública de fecha catorce de mayo de dos mil doce, otorgada ante notario público de Santiago don Alfredo Martín Illanes, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don **RODRIGO DEL CARMEN IRARRÁZAVAL ALFONSO**, para representar "**MULTI SERVICIOS S.A.**", consta en escritura pública de siete de noviembre de dos mil dieciséis, otorgada ante notario público de Santiago don Alfredo Martín Illanes, la que no se inserta por ser conocida de las partes.- **SÉPTIMO:** Se faculta al portador de una copia autorizada del presente instrumento o de su extracto, para requerir todas las inscripciones, subinscripciones, publicaciones y demás anotaciones que sea menester.- En comprobante y previa lectura, firman los



comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy
Fe.-

REPERTORIO N°: S-15-2016


ROBERTO PIROZZI ALONSO 7.528.870-3
por si y en representación de **INVERSIONES CERRO BLANCO**
S.A.



 7.40.539-9
RODRIGO DEL CARMEN IRARRÁZAVAL ALFONSO
en representación de **MULTI SERVICIOS S.A.**



NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
15^a Notaria de Santiago
Santa Magdalena N° 98 - Providencia
Santiago - Chile



NOTARIA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 244 – 2017.-

xgv

**PROTOCOLIZACION RECTIFICACION EXTRACTO
MODIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

"MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete, a petición de don **PABLO RICARDO KLIMA GOLBORNE**, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos setenta y ocho mil quinientos guión siete, domiciliado en El Bosque Central número noventa y dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar un documento que consta de cinco hojas y que contiene: extracto firmado digitalmente, constancia de inscripción en el Registro de Comercio respectivo, copia de la referida inscripción y su publicación en el Diario Oficial, de la modificación de la sociedad "**MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**".- Dicho documento queda agregado al final de este Protocolo bajo el número **cuarenta y siete**. Para constancia firmo previa anotación en el libro de Repertorio bajo el número **doscientos cuarenta y cuatro**. Se da copia. Doy fe.

Tú eres la copia



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 41.659

Lunes 16 de Enero de 2017

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1168760

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de la 15° Notaría Santiago, con oficio en calle Santa Magdalena N° 98, Providencia, certificó: Por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2016, otorgada ante mi Suplente Francisco Rubén Rojas Arriagada, ROBERTO PIROZZI ALONSO, C.I. N° 7.528.870-0, por sí y en representación de INVERSIONES CERRO BLANCO S.A., RUT N° 76.214.035-7, y MULTISERVICIOS S.A. RUT N° 76.781.160-8, todos domiciliados en Avenida El Bosque Central 92, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, modificaron la sociedad de responsabilidad Limitada "MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA", la cual fue constituida con fecha 12 de junio de 2012, otorgada en esta notaría, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 39.671, bajo el número 27.865 correspondiente al año 2012, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha 16 de junio de 2012, en los términos siguientes: a) Por el presente instrumento y con la comparecencia y autorización de la unanimidad o de todos los socios, quienes están presentes en el mismo acto: a/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y transfiere a "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalente al 49% de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de \$686.000.000.- cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del 31 de diciembre de 2016, al contado y en dinero efectivo b/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y transfiere a ROBERTO PIROZZI ALONSO, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalente al 1% de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de \$14.000.000.- cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del 31 de diciembre de 2016, al contado y en dinero efectivo. Producto de lo estipulado en la cláusula anterior, y con el objeto de dejar constancia de las modificaciones anteriores, se modifica la cláusula cuarta de los estatutos, quedando como sigue: "CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, el cual se encuentra íntegramente enterado en dinero efectivo por sus socios, y que corresponde a sus actuales socios como sigue (Uno) "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", con una suma equivalente al 99% de participación en los derechos sociales, esto es, \$990.000.- (Dos) ROBERTO PIROZZI ALONSO, con una suma equivalente al 1% de participación en los derechos sociales, esto es, \$10.000.- Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de los aportes". b) Además, por el presente instrumento, los socios de "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA", acuerda por unanimidad modificar la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad en los siguientes términos "TERCERO: Razón social.- La sociedad girará bajo la razón social de "CORREDORES DE SEGUROS CLUB DEL SEGURO LIMITADA", pudiendo actuar y funcionar indistintamente para fines comerciales con el nombre de fantasía de CORREDORES CLUB DEL SEGURO LIMITADA.- En lo no modificado, por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constancia: El capital de la sociedad es de \$1.000.000.- Santiago, 6 de enero de 2017.-

Certifico que el presente documento es copia fiel
de documento electrónico debidamente verificado.
Santiago,

17 ENE. 2017



CVE 1168760

Director: Carlos Orellana Cepeda | Teléfono: 562 2486 3600 | Email: consultas@diariooficial.cl
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Dirección: Dr. Tomás Aceves N°531, Providencia, Santiago, Chile.



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Corredores de Seguros Club del Seguro Limitada", fue inscrito con fecha 12 de enero de 2017 a fojas 4351 número 2416 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 11 de enero de 2017, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 2542.

Se anotó al margen de fojas 39671 número 27865 año 2012.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.400.-

Santiago, 13 de enero de 2017.

Certifico que el presente documento es copia fiel
de documento electrónico debidamente verificado.
Santiago, 17 ENR. 2017



Z. - =



Carátula: 11715346

Corredores de Seguros Club del Seguro Limitada



Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl.



EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de la 15º Notaría Santiago, con oficio en calle Santa Magdalena N° 98, Providencia, certificó: Por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2016, otorgada ante mi Suplente Francisco Rubén Rojas Arriagada, ROBERTO PIROZZI ALONSO, C.I. N° 7.528.870-0, por si y en representación de INVERSIONES CERRO BLANCO S.A., RUT N° 76.214.035-7, y MULTISERVICIOS S.A. RUT N° 76.781.160-8, todos domiciliados en Avenida El Bosque Central 92, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. modificaron la sociedad de responsabilidad Limitada "MOK CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA", la cual fue constituida con fecha 12 de junio de 2012, otorgada en esta notaría, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 39.671, bajo el número 27.865 correspondiente al año 2012, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha 16 de junio de 2012, en los términos siguientes: a) Por el presente instrumento y con la comparecencia y autorización de la unanimidad o de todos los socios, quienes están presentes en el mismo acto: a/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y transfiere a "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalente al 49% de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de \$ 686.000.000.- cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del 31 de diciembre de 2016, al contado y en dinero efectivo b/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y



transfiere a ROBERTO PIROZZI ALONSO, quien compra, acepta y adquiere para sí, derechos equivalente al 1% de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de \$ 14.000.000.- cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del 31 de diciembre de 2016, al contado y en dinero efectivo. Producto de lo estipulado en la cláusula anterior, y con el objeto de dejar constancia de las modificaciones anteriores, se modifica la cláusula cuarta de los estatutos, quedando como sigue: "CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, el cual se encuentra íntegramente enterado en dinero efectivo por sus socios, y que corresponde a sus actuales socios como sigue (Uno) "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", con una suma equivalente al 99% de participación en los derechos sociales, esto es, \$990.000.- (Dos) ROBERTO PIROZZI ALONSO, con una suma equivalente al 1% de participación en los derechos sociales, esto es, \$10.000.- Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de los aportes". b) Además, por el presente instrumento, los socios de "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA", acuerda por unanimidad modificar la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad en los siguientes términos "TERCERO: Razón social.- La sociedad girará bajo la razón social de "CORREDORES DE SEGUROS CLUB DEL SEGURO LIMITADA", pudiendo actuar y funcionar indistintamente para fines comerciales con el nombre de fantasía de CORREDORES CLUB DEL SEGURO LIMITADA.- En lo no modificado, por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constancia: El capital de la



sociedad es de \$1.000.000.- Santiago, 6 de enero de 2017.-



123456795515

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada,-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile,-

Cert N° 123456795515

Verifique validez en www.fojas.cl

Certifico que el presente documento es copia fiel
de documento electrónico debidamente verificado.
Santiago,

17 ENE. 2017





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 4351 número 2416 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 13 de enero de 2017.

Certifico que el presente documento es copia fiel
de documento electrónico debidamente verificado.
Santiago,

17 ENE. 2017



Carátula: 11715346

Corredores de Seguros Club del Seguro Limitada



Código de verificación: dic_18620f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 4351

CF/DV Santiago, doce de Enero del año dos mil
*N°2416 discisiete.- A requerimiento de Mok Corredores
MODIFICACIÓN De Seguros Limitada, procedo a inscribir lo
CORREDORES DE siguiente: R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado,
SEGUROS CLUB Notario Público Titular de la 15^a Notaría
DEL SEGURO Santiago, con oficio en calle Santa Magdalena
LIMITADA N° 98, Providencia, certificó: Por escritura
C: 11715346 pública de fecha 22 de diciembre de 2016,
*ID: 1597967 otorgada ante mi Suplente Francisco Rubén Rojas
*FR: 154591 Arriagada, ROBERTO PIROZZI ALONSO, C.I. N°
7.528.870-0, por si y en representación de
INVERSIONES CERRO BLANCO S.A., RUT N°
76.214.035-7, y MULTISERVICIOS S.A. RUT N°
76.781.160-8, todos domiciliados en Avenida El
Bosque Central 92, comuna de Las Condes, Región
Metropolitana. modificaron la sociedad de
responsabilidad Limitada "MOK CORREDORES DE
SEGUROS LIMITADA", la cual fue constituida con
fecha 12 de junio de 2012, otorgada en esta
notaria, cuyo extracto se inscribió en el
Registro de Comercio del Conservador de Bienes
Raíces de Santiago, a fojas 39.671, bajo el
número 27.865 correspondiente al año 2012, se
publicó en el Diario Oficial de la República de
Chile, en su edición de fecha 16 de junio de
2012, en los términos siguientes: a) Por el
presente instrumento y con la comparecencia y
autorización de la unanimidad o de todos los
socios, quienes están presentes en el mismo
acto: a/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y



transfiere a "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", quien compra, acepta y adquiere para si, derechos equivalente al 49% de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de \$ 686.000.000.- cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del 31 de diciembre de 2016, al contado y en dinero efectivo b/ "MULTI SERVICIOS S.A.", vende, cede y transfiere a ROBERTO PIROZZI ALONSO, quien compra, acepta y adquiere para si, derechos equivalente al 1% de participación en la sociedad "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA". El precio de esta cesión es la suma de \$ 14.000.000.- cantidad que la parte cessionaria pagará a la parte cedente antes del 31 de diciembre de 2016, al contado y en dinero efectivo. Producto de lo estipulado en la cláusula anterior, y con el objeto de dejar constancia de las modificaciones anteriores, se modifica la cláusula cuarta de los estatutos, quedando como sigue: "CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, el cual se encuentra íntegramente enterado en dinero efectivo por sus socios, y que corresponde a sus actuales socios como sigue (Uno) "INVERSIONES CERRO BLANCO S.A.", con una suma equivalente al 99% de participación en los derechos sociales, esto es, \$990.000.- (Dos) ROBERTO PIROZZI ALONSO, con una suma

equivalente al 1% de participación en los derechos sociales, esto es, \$10.000.- Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de los aportes". b) Además, por el presente instrumento, los socios de "MOK CORREDORES DE SEGURO LIMITADA", acuerda por unanimidad modificar la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad en los siguientes términos "TERCERO: Razón social.- La sociedad girará bajo la razón social de "CORREDORES DE SEGUROS CLUB DEL SEGURO LIMITADA", pudiendo actuar y funcionar indistintamente para fines comerciales con el nombre de fantasía de CORREDORES CLUB DEL SEGURO LIMITADA.- En lo no modificado, por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constancia: El capital de la sociedad es de \$1.000.000.- Santiago, 6 de enero de 2017.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 39671 número 27865 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

CERTIFICO Que este documento es copia fiel del protocolizado bajo el N° 47 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de Enero y contiene 5 hojas
SANTIAGO, 18 ENE. 2017



Certifico que el presente documento es copia fiel de documento electrónico debidamente verificado.
Santiago, 17 ENE. 2017

